

Información general del Departamento sobre los Trabajos Fin de Grado

Información general

Mediante la elaboración del TFG el alumno ha de acreditar el dominio de unos recursos generales (legislación, jurisprudencia, doctrina, electrónicos, etc.) necesarios para resolver un problema jurídico.

La elaboración del trabajo podrá tener por objeto la redacción de una memoria de investigación, de un ensayo, de un dictamen sobre cuestiones concretas o sobre supuestos prácticos, de un comentario de resoluciones judiciales, arbitrales, administrativas y, en general, de documentos concernientes a las disciplinas propias del título, así como la realización de cualesquiera tareas análogas a las enunciadas, en cualquier caso de forma que la evaluación del trabajo implique la de competencias, conocimientos y capacidades asociadas al título (art.6.1 Normativa sobre Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Derecho, BOUS núm. 7/2019, de 7 de mayo; en adelante, “Normativa”).

Incumbe al tutor, oído el estudiante, la determinación de la modalidad y del tema del trabajo (art. 6.2 Normativa).

El medio de comunicación con los alumnos es la página web (<https://departamento.us.es/dcip/>) y el tablón de anuncios del Departamento; en ellos se publicarán todos los anuncios, convocatorias y demás información necesaria relacionada con el TFG a medida que se vaya generando.

Organización de los TFG curso 2025/2026

- Estas instrucciones habrán de ser observadas por los alumnos de la Facultad de Derecho matriculados en TFG en el Departamento (Grado en Derecho y Dobles Grados con Derecho). Las Facultades de Ciencias del Trabajo y de Ciencias Económicas y Empresariales proceden por TERMINUS.
- La asignación de Tutor a los alumnos matriculados se realizará por el Departamento y se publicará en la página web y en el tablón de anuncios del Departamento.
- El estudiante interesado en la designación de un determinado Tutor habrá de contactar con él para recabar su conformidad. El Profesor (no el alumno), si acepta, lo comunicará al coordinador de TFG.
- Una vez que se le asigne Tutor, el alumno deberá ponerse en contacto con él. En este momento deberán acordar la convocatoria de presentación del TFG (*vid infra*).
- Tutor y alumno acordarán tema y modalidad de trabajo para desarrollarlo como TFG.
- Los TFG deben ajustarse a las normas preestablecidas por el Centro que corresponda. (*Vid Normativa*)
- El alumno, de conformidad con su Tutor, deberá realizar el depósito del TFG, conforme al procedimiento publicado.
- Los modelos de impresos se encuentran en la página web del Departamento.

CALENDARIO DE CONVOCATORIAS ESTABLECIDAS POR LA FACULTAD DE DERECHO

	NOVIEMBRE 2025	JUNIO 2026	JULIO 2026
Depósito	Hasta el 31 de octubre	Hasta el 5 de junio	Hasta el 30 de junio
Defensa	Del 3 al 14 de noviembre	Del 11 al 23 de junio	Del 6 al 15 de julio